

DECLARACION DEL TESTIGO

Venancio Riera Vergés

En Cocentaina a diecinueve
de febrero de mil novecientos cua-
renta y dos, ante este Juzgado compa-

reció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad, y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase, y

Preguntado por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho, de treinta y nueve años de edad, de estado casado natural de Cocentaina de profesión Industrial que no ha sido procesado, y con domicilio en Cocentaina, Chalet Colón y que no le comprenden las demás.

Preguntado, Convenientemente manifiesta: Que se afirma y ratifica en el contenido de la carta que se le exhibe y que hace referencia a CAMILO MONTAVA OLCINA, reconociendo como legítima suya la firma y rubrica que aparecen estampadas al pié de dicha carta.

Que ampliando la propia carta manifiesta, que durante el tiempo que el Camilo Montava Olcina, formó parte como vocal de control de la fábrica propiedad del dicente tuvo un buen comportamiento para los patronos y que dicha incautación fué una incautación benigna.

Leída la ratifica y firma con S.S. de que doy fé.

